



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1373-2024-UTEA-CU.

Abancay, 11 de junio de 2024.

#### VISTO:

El Oficio N° 0169-2024-UTEA-VRAC de fecha 22 de mayo de 2024, remitido por el Vicerrector Académico, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0247-2024-UTEA-VRAC de fecha 22 de mayo de 2024, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 0169-2024-UTEA-VRAC de fecha 22 de mayo de 2024, remitido por el Vicerrector Académico, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0247-2024-UTEA-VRAC de fecha 22 de mayo de 2024;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 10 de junio de 2024, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, ratificar en parte la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0247-2024-UTEA-VRAC de fecha 22 de mayo de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "ENCARGAR, la Dirección de Bienestar Universitario al profesional Mag. Arturo Camacho Salcedo Docente a Tiempo Completo invitable de la Escuela Profesional de Estomatología a partir del 27 de mayo de 2024, hasta la culminación del Semestre Académico 2024-I, con todas las funciones inherentes al cargo, renovable previa evaluación de desempeño. Asimismo, agradecer a la Ing. Rosa Marrufo Montoya por el apoyo brindado como encargada de dicha dirección según Memorando N° 044-2024-UTEA-VRAC;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649-2021-SUNEDU-02-15-02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pág. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1373-2024-UTEA-CU

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, por unanimidad, en acuerdo de Consejo Universitario de fecha 10 de junio de 2024, la Resolución de Consejo Universitario N° 0329-2024-UTEA-CU de fecha 08 de febrero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, por unanimidad, el acuerdo de Consejo Universitario de fecha 08 de febrero de 2024, en parte la Resolución Rectoral N° 031- 2024-UTEA-R de fecha 12 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario el Artículo Cuarto de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 014-2024-UTEA-VRAC de fecha 03 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Cuarto: DESIGNAR, la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes a favor de la profesional Ing. Rosa Eufemia Marrufo Montoya, Docente ordinario, a partir del 08 de enero de 2024, hasta la finalización del semestre académico 2023-II, debiendo de cumplir con las funciones inherentes al cargo".

**ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR**, por unanimidad, en acuerdo de Consejo Universitario de fecha 10 de junio de 2024, en parte la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0247-2024-UTEA-VRAC de fecha 22 de mayo de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "ENCARGAR, la Dirección de Bienestar Universitario al profesional Mag. ARTURO CAMACHO SALCEDO Docente a Tiempo Completo invitado de la Escuela Profesional de Estomatología a partir del 27 de mayo de 2024, hasta la culminación del Semestre Académico 2024-I, con todas las funciones inherentes al cargo, renovable previa evaluación de desempeño. Asimismo, agradecer a la Ing. Rosa Marrufo Montoya por el apoyo brindado como encargada de dicha dirección según Memorando N° 044-2024-UTEA-VRAC;

**ARTICULO TERCERO.- AGRADECER**, a la Ing. ROSA EUFEMIA MARRUFO MONTOYA, por las funciones cumplidas como Directora de Bienestar Universitario y por los aportes valiosos en beneficio de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER**, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Zenón Humberto AREVALO MEZARINA  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Giovanna ARCE DEL CASTILLO  
Secretaria General  
Universidad Tecnológica de los Andes